Naciones Unidas A/HRC/28/48

Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
28º período de sesiones
Temas 2 y 10 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán y sobre los logros de la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en 2014

Resumen

En 2014 la situación de los derechos humanos en el Afganistán se vio afectada negativamente por la problemática transición política, económica y de seguridad. Los elementos antigubernamentales trataron de sacar partido de la incertidumbre aumentando sus ofensivas, lo que provocó la intensificación de los combates terrestres y un número cada vez mayor de víctimas civiles. En los primeros 11 meses del año, el número de civiles muertos y heridos a causa de la violencia relacionada con el conflicto aumentó un 19% con respecto al mismo período de 2013. El año en el que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han contabilizado mayor número de muertos y heridos entre la población civil desde 2009 fue 2014.

Han seguido prevaleciendo de manera generalizada la violencia contra las mujeres y las niñas y la impunidad de los autores de prácticas de detención abusivas, incluida la tortura, sin que se hayan tomado las medidas necesarias para hacerles frente.

Pese a la agudización del conflicto y a la persistencia de las violaciones de los derechos humanos, la formación en septiembre de 2014 del Gobierno de Unidad Nacional, comprometido con un programa de reforma, brinda una verdadera oportunidad de consolidar y ampliar la protección de los derechos humanos. Para que las reformas arraiguen, deben verse reforzadas por la exigencia de responsabilidades a quienes cometan violaciones de los derechos humanos.

GE.15-00233 (S) 040215 050215

1500233

Se ruega reciclar

La UNAMA y el ACNUDH han seguido aplicando una estrategia general de "integración de los derechos humanos en el Afganistán" en apoyo de todos los afganos, mediante actividades específicas de investigación y documentación, información, promoción y participación en asociaciones y diálogos estratégicos con el Gobierno, las instituciones nacionales, las entidades de la sociedad civil y las comunidades, así como con asociados internacionales en todo el Afganistán.

La UNAMA y el ACNUDH han dado prioridad a cuatro esferas: la protección de los civiles, especialmente los niños, en el conflicto armado; la eliminación de la violencia contra la mujer; la prevención de la tortura y la detención arbitraria; y los aspectos de los procesos de paz y reconciliación relacionados con los derechos humanos. Además, la UNAMA y el ACNUDH están prestando servicios de apoyo y promoción para fortalecer la eficacia y la independencia de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. Esas prioridades reflejan el mandato de la UNAMA y ponen de relieve las principales preocupaciones del pueblo afgano en materia de derechos humanos. Además, constituyen las áreas fundamentales en las que deberá centrarse el recién elegido Gobierno del Afganistán como parte de su programa de reforma, una vez concluido el traspaso de las responsabilidades de seguridad y de otro tipo por los agentes internacionales.

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–6	4
II.	Protección de la población civil	7–27	5
	A. Elementos antigubernamentales	10–14	6
	B. Fuerzas progubernamentales	15–19	7
	C. Los niños y el conflicto armado	20–27	8
III.	Protección frente a las detenciones arbitrarias y respeto del derecho a un juicio imparcial	28–37	10
IV.	Violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer	38–45	13
V.	Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición	46–47	15
VI.	Apoyo a las instituciones nacionales	48–51	16
VII.	Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas	52–54	17
VIII.	Conclusión	55–56	18
IX.	Recomendaciones	57–59	18

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 2/113 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de noviembre de 2006, y la resolución 14/15 del Consejo, de 18 de junio de 2010, y se ha preparado en cooperación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). Desde el informe anterior (A/HRC/25/41), la situación de los derechos humanos en el Afganistán se ha visto afectada negativamente por la problemática transición política, económica y de seguridad, que concluyó en 2014.

2. El 5 de abril se celebraron elecciones presidenciales en las que ningún candidato obtuvo más del 50% de los votos, y el 14 de junio se celebró una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados. La determinación que mostraron millones de afganos para depositar su voto y el desempeño de las fuerzas de seguridad del Afganistán frente a las amenazas de insurgencia fueron bien recibidos tanto dentro del país como a nivel internacional. Aunque los días de las elecciones se saldaron con un elevado número de víctimas civiles (532 en total), la insurgencia no perturbó el proceso de manera significativa.

3. En las semanas que siguieron a las elecciones, las tensiones políticas provocadas por las denuncias de fraude llevaron a una situación de estancamiento que desestabilizó considerablemente el entorno político, económico, social y de seguridad. El problema se resolvió tras la mediación de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, y después de que los dos candidatos aceptaran que se llevara a cabo una auditoría con observadores internacionales. El resultado fue el nombramiento de Asraf Ghani como Presidente y la formación de un gobierno de unidad nacional comprometido con un programa de reforma, con Abdullah Abdullah como Jefe Ejecutivo. Estos avances políticos permiten albergar un cauto optimismo en medio de la inseguridad persistente.

4. Resulta especialmente preocupante el considerable aumento del número de víctimas civiles con respecto al cómputo ya elevado de 2013. En los primeros 11 meses de 2014, el número de muertos y heridos entre la población civil a causa de la violencia relacionada con el conflicto aumentó en un 19% con respecto al mismo período de 2013. Se trata del mayor número de víctimas civiles contabilizado por la UNAMA y el ACNUDH desde 2009. Aunque los elementos antigubernamentales son responsables de las tres cuartas partes de los muertos y heridos civiles, también se ha documentado un incremento de las bajas de civiles a manos de las fuerzas del Gobierno del Afganistán. Por primera vez, los combates terrestres se han convertido en la principal causa de bajas civiles, ya que cada vez son más los civiles muertos o heridos debido al fuego cruzado. Este aumento del número de víctimas civiles ha afectado de manera desproporcionada a los niños, entre los que las bajas han crecido un 33% con respecto a 2013. Entre enero y noviembre de 2014, al menos 44 niños morían o resultaban heridos cada semana en el Afganistán.

5. En 2014 concluyó la segunda fase del Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz, que se había iniciado en abril de 2013. El proyecto promueve la adopción de medidas de paz y reconciliación desde una perspectiva incluyente y basada en los derechos, que permita a los afganos expresar sus opiniones sobre las perspectivas de paz, reconciliación, seguridad, desarrollo económico, derechos humanos y justicia y el estado de derecho. La UNAMA y el ACNUDH han prestado apoyo a la sociedad civil para que asuma el liderazgo en la ejecución de este proyecto. La segunda fase ha conducido a la elaboración de 34 hojas de ruta provinciales, que están siendo utilizadas por la sociedad civil como instrumento de promoción. El comité directivo del Diálogo del Pueblo ha pedido que se presenten las conclusiones y recomendaciones del informe al Presidente Ghani.

6. La prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas y la falta de rendición de cuentas a ese respecto han seguido siendo motivo de gran preocupación. En el informe más reciente publicado por el Gobierno sobre la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se indicaba que se había producido un aumento del 20% en el número de incidentes registrados de violencia contra la mujer (5.406 incidentes), de los que 3.715 constituían actos que podían ser enjuiciados con arreglo a la Ley. En el informe, el Gobierno señalaba que en los casos de violencia contra la mujer era frecuente la mediación, incluso para delitos graves. A lo largo de 2014, el Ministerio del Interior ha avanzado considerablemente en la elaboración de políticas y directrices destinadas a mejorar la protección de las mujeres policías en su lugar de trabajo. Aunque la participación de las mujeres afganas en las elecciones de 2014 a la Presidencia y a los Consejos Provinciales ha sido elevada, su representación política ha disminuido debido a las modificaciones introducidas a la Ley Electoral en 2013, por las que se reduce el número de escaños reservados a las mujeres representantes en los Consejos Provinciales.

II. Protección de la población civil

7. En 2014 la violencia relacionada con el conflicto afectó cada vez más a los civiles, y el número de víctimas civiles aumentó con respecto al cómputo ya elevado de 2013. Los ataques perpetrados por elementos antigubernamentales (talibanes y otros grupos armados de la oposición) contra las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán se intensificaron, ya que los insurgentes trataron de aprovechar la incertidumbre en torno a las elecciones presidenciales para imponer su control mientras concluía el traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad de las fuerzas militares internacionales a las fuerzas afganas. El aumento de la presión ejercida por los elementos antigubernamentales y el elevado número de bajas sufridas por las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán llevaron a las fuerzas afganas a centrarse en preservar su fuerza y recuperar el territorio disputado, lo que limitó su función primordial de proteger a los civiles de la violencia relacionada con el conflicto.

8. Entre enero y noviembre de 2014, el número de muertos y heridos entre la población civil a causa de la violencia relacionada con el conflicto aumentó en un 19% en comparación con el mismo período en 2013. De esta manera, 2014 se convirtió en el año con el mayor número de civiles muertos y heridos contabilizado por la UNAMA y el ACNUDH desde 2009. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 9.617 víctimas civiles (3.188 muertos y 6.429 heridos). La UNAMA atribuyó el 75% de esas bajas a los elementos antigubernamentales, el 11%, a las fuerzas progubernamentales (integradas por las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán y las fuerzas militares internacionales) y el 9%, a los combates terrestres entre las fuerzas progubernamentales y los elementos antigubernamentales, en los cuales era imposible atribuir la responsabilidad. El 4% de las víctimas civiles no se atribuyeron a ninguna de las partes en el conflicto, y se debieron principalmente a restos explosivos de guerra, mientras que el 1% restante fue consecuencia de bombardeos transfronterizos.

9. Una nueva tendencia observada en 2014 fue el aumento de las víctimas civiles como resultado de los combates terrestres entre las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán y los elementos antigubernamentales, particularmente en las zonas pobladas por civiles. Estos combates ocasionaron la mayoría de las bajas civiles. En años anteriores, siempre habían sido los artefactos explosivos improvisados utilizados por los elementos antigubernamentales los que habían causado el mayor número de víctimas civiles. El creciente empeño de las partes en el conflicto por hacerse con el control sobre el terreno dio lugar a un aumento de los enfrentamientos armados entre los elementos

antigubernamentales y las fuerzas progubernamentales, especialmente en las regiones oriental, sudoriental y meridional del país.

A. Elementos antigubernamentales

10. El 75% de las bajas de civiles ocurridas durante 2014 se atribuyeron a elementos antigubernamentales (entre los que figuran varios grupos armados de la oposición), un número equivalente al registrado durante el mismo período de 2013. Los talibanes también reivindicaron un mayor número de incidentes que causaron un total de 1.700 víctimas civiles, un 88% más que en el mismo período de 2013, aunque, al igual que en años anteriores, la mayoría de los incidentes que la UNAMA y el ACNUDH atribuyeron a los elementos antigubernamentales no fueron reivindicados.

11. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014, los artefactos explosivos improvisados y los ataques suicidas o complejos atribuidos a los elementos antigubernamentales ocasionaron el 46% de las muertes y lesiones de civiles. Los artefactos explosivos improvisados causaron por sí solos 800 muertos y 2.011 heridos entre la población civil (un total de 2.811 víctimas civiles), lo que supone un 5% más que en el mismo período del año anterior. Si bien en 2013 se había observado un descenso del 44% en el número de víctimas civiles causadas por artefactos accionados mediante placas de presión, dicho número volvió a ascender en un 9% en 2014. En un incidente especialmente grave ocurrido el 23 de noviembre de 2014 en Yahyakhel, un distrito de la provincia de Paktika, un atacante suicida detonó un artefacto explosivo improvisado que llevaba adosado al cuerpo entre una gran multitud durante un torneo local de voleibol. El ataque del terrorista suicida iba presuntamente dirigido contra miembros de la policía local del Afganistán que se encontraban entre la multitud. En el atentado murieron 58 civiles, incluidos 21 niños, y otros 85 resultaron heridos, incluidos 26 niños. El grupo antigubernamental responsable del ataque no ha sido identificado.

12. Durante el año 2014, los elementos antigubernamentales siguieron seleccionando como objetivo y matando a civiles que trabajaban para el Gobierno o que presuntamente apoyaban al Gobierno o a las fuerzas militares afganas e internacionales. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 967 víctimas civiles (649 muertos y 318 heridos) a causa de asesinatos selectivos, lo que supone un descenso del 11% respecto del mismo período de 2013. En muchos casos (63% de las víctimas), los talibanes reivindicaron los asesinatos selectivos en su sitio web. El 30 de agosto de 2014, por ejemplo, los talibanes reivindicaron haber matado a 12 trabajadores y herido a otros 5 en la provincia de Farah, alegando que eran miembros de una milicia progubernamental.

13. Los elementos antigubernamentales intentaron perturbar la celebración de las dos vueltas de las elecciones presidenciales de 2014 mediante amenazas y ataques contra los civiles que participaban en el proceso electoral. Durante el fin de semana de la primera vuelta de las elecciones (4 y 5 de abril), hubo 211 incidentes relacionados con el conflicto, que causaron 208 víctimas civiles (45 muertos y 163 heridos). La mayoría de los incidentes (el 91%) fueron dirigidos directamente contra los votantes, los candidatos y los empleados de la Comisión Electoral Independiente o los agentes de policía que velaban por la seguridad de los colegios electorales. Durante el fin de semana de la segunda vuelta de las elecciones (13 y 14 de junio), la violencia aumentó, ya que se registraron 169 incidentes relacionados con el conflicto que afectaron a la población civil entre la que causaron 324 víctimas (82 muertos y 242 heridos). Una vez más, la mayoría de los incidentes (el 85%) iban dirigidos directamente contra los participantes en las elecciones. En un grave incidente ocurrido el 14 de junio en Herat, los talibanes cortaron los dedos de 12 hombres después de que hubieran votado. Los ataques perpetrados por los elementos antigubernamentales no provocaron perturbaciones significativas en el proceso electoral.

14. Las amenazas y los ataques de los elementos gubernamentales contra líderes religiosos han ido en aumento. La UNAMA y el ACNUDH documentaron 24 incidentes de amenazas o ataques directos contra líderes religiosos o lugares de culto, que se saldaron con 58 víctimas civiles (18 muertos y 40 heridos). El número total de víctimas provocadas por los ataques contra líderes religiosos y lugares de culto aumentó un 57% con respecto al mismo período de 2013. La mayoría de los ataques iban dirigidos contra los mulás que celebraban los funerales de miembros de las fuerzas de seguridad del Afganistán y contra figuras religiosas que habían expresado públicamente su apoyo al Gobierno. En los primeros 11 meses de 2014, también se duplicó el número de castigos (consistentes en ejecuciones, amputaciones y palizas) impuestos por los "tribunales paralelos" dirigidos por elementos antigubernamentales, y el número de víctimas civiles resultantes se cuadruplicó hasta alcanzar un total de 92, de las que 77 murieron y 15 resultaron heridas.

B. Fuerzas progubernamentales

15. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014, la UNAMA y el ACNUDH documentaron 1.085 víctimas civiles (446 muertos y 639 heridos) atribuidas a las fuerzas progubernamentales, lo que supone un aumento del 21% con respecto a 2013. Este incremento se atribuye a la intensificación de las operaciones ofensivas y de contraataque llevadas a cabo por las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán contra los elementos antigubernamentales en las zonas disputadas. Por ejemplo, en una operación realizada por el ejército nacional afgano el 18 de agosto en Kunduz murieron 14 civiles, entre ellos 4 mujeres y 4 niños, y otros 14 resultaron heridos.

16. Con la conclusión en 2014 de la transición en materia de seguridad, la UNAMA y el ACNUDH señalan que los órganos pertinentes de las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán carecen de una entidad permanente que pueda investigar sistemáticamente las denuncias de víctimas civiles, poner en marcha medidas correctivas y adoptar medidas de seguimiento. El Equipo de Seguimiento de Bajas Civiles del Centro Presidencial de Coordinación de la Información, que fue creado en mayo de 2012, no recibe denuncias de particulares ni de organizaciones y se limita a registrar los datos sobre bajas civiles que recibe de los órganos de seguridad. La UNAMA y el ACNUDH no han observado ninguna mejora en la rendición de cuentas por parte de las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán, dado que los incidentes en que estas han causado víctimas civiles no han sido investigados ni han dado lugar a enjuiciamientos. El nuevo Gobierno se ha comprometido a dar prioridad a la reducción de las víctimas civiles y está revisando los procedimientos operacionales relacionados con las incursiones nocturnas y los ataques con morteros en zonas pobladas.

17. La UNAMA y el ACNUDH han documentado vulneraciones de los derechos humanos atribuidas a la policía local en varias regiones. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014, se documentaron 89 víctimas civiles causadas por la policía local (44 muertos y 45 heridos), lo que supone una disminución del 20% con respecto a 2013. Sin embargo, el número de muertes de civiles atribuidas a la policía local aumentó un 42%. En la mayoría de los casos, las muertes y lesiones fueron consecuencia de las violaciones de los derechos humanos cometidas por la policía local, que incluían castigos y asesinatos motivados por la venganza. El actual mecanismo de rendición de cuentas (la sección de vigilancia e investigación de la Dirección del Ministerio del Interior para la policía local) ha obtenido resultados limitados en 2014. Los enjuiciamientos y condenas por violaciones de los derechos humanos cometidas por la policía local han sido escasos, y la Dirección no tiene el mandato de supervisar las medidas judiciales y hacer un seguimiento, lo que limita su eficacia en la promoción de la rendición de cuentas dentro de la policía local.

18. Los restos explosivos de guerra siguieron constituyendo un grave peligro para los civiles, en particular los niños. Las víctimas civiles provocadas por los restos de guerra aumentaron un 10%, que se atribuyó al incremento del número de combates terrestres. Gracias a la constante labor de promoción de la UNAMA y el ACNUDH, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) y la comunidad internacional siguieron adoptando importantes medidas para garantizar que los campos de tiro en desuso quedaran libres de munición sin estallar. La ISAF despejó la superficie de más de 20 campos y se comprometió a acabar de limpiar la superficie de todos los campos de tiro a principios de 2015 (antes de diciembre de 2015, como había propuesto inicialmente). En octubre de 2014, el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la asignación de 250 millones de dólares para despejar de munición enterrada las zonas con mayor concentración de explosivos cuando fuera necesario. Con el drástico aumento de los combates terrestres en 2014 y el consiguiente riesgo de presencia de munición sin estallar, es fundamental que las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán reciban pleno apoyo para señalizar las zonas peligrosas, asegurar la retirada de esa munición del campo de batalla y proseguir los programas de sensibilización para educar a los niños sobre los peligros que esos artefactos entrañan. La UNAMA y el ACNUDH condenaron el ataque perpetrado el 13 de diciembre por elementos antigubernamentales en la provincia de Helmand, en el que 11 desminadores afganos murieron y otros 6 resultaron heridos.

19. El número de víctimas civiles de las operaciones aéreas mantuvo la tendencia descendente observada por la UNAMA y el ACNUDH en 2013; el total de víctimas civiles causadas por las operaciones aéreas se redujo un 21% entre enero y noviembre de 2014, con 92 muertos y 54 heridos. El número de civiles muertos y heridos (31 y 22, respectivamente) debido a las incursiones de aeronaves teledirigidas (drones) disminuyó un 10%. El 26 de agosto, un ataque con drones en la provincia de Kunduz mató a 2 civiles y dejó heridos a otros 6, entre ellos 2 niños. También resultaron dañadas más de diez viviendas civiles. La UNAMA y el ACNUDH han instado a las fuerzas militares internacionales a que revisen detenidamente los criterios de selección de objetivos antes de las intervenciones y adopten las medidas cautelares necesarias para prevenir las bajas civiles.

C. Los niños y el conflicto armado

20. Durante el período que se examina, el carácter cambiante del conflicto tuvo un efecto desproporcionado sobre los niños. El número de niños víctimas que se notificó y se comprobó entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014 aumentó un 33% con respecto al mismo período de 2013. Entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2014, el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, dirigido por las Naciones Unidas, pudo verificar 925 casos de muerte y mutilación del total de 995 incidentes denunciados. De la verificación se desprende que al menos 597 niños (442 niños, 131 niñas y 24 menores cuyo sexo no se especificó) murieron y otros 1.501 (1.075 niños, 374 niñas y 52 menores cuyo sexo no se especificó) resultaron heridos. Entre enero y noviembre de 2014, al menos 44 niños morían o resultaban heridos cada semana en el Afganistán.

21. Los combates terrestres causaron el mayor número de víctimas entre los niños: 1.014 muertos o heridos. Con 568 víctimas, todas ellas atribuidas a los elementos antigubernamentales, los artefactos explosivos improvisados fueron la segunda causa de muertes y lesiones entre los niños. Durante el período que abarca el informe, los restos explosivos de guerra causaron 264 víctimas infantiles, de las que 226 eran niños varones. Los ataques suicidas perpetrados por elementos antigubernamentales se saldaron con 198 víctimas infantiles, la mayoría de las cuales se registraron en la región central. Los ataques aéreos efectuados por las fuerzas internacionales mataron e hirieron a 31 niños

durante el período examinado. Los elementos antigubernamentales fueron responsables del 56% de las víctimas infantiles notificadas y verificadas, mientras que otro 15% se atribuyó a las fuerzas de seguridad afganas e internacionales. No se pudo atribuir la autoría del 27% de víctimas restante.

22. Entre enero y noviembre de 2014, el equipo de tareas documentó 203 denuncias de ataques contra escuelas y su personal o de ocupación de escuelas. Los 155 incidentes verificados representan un marcado aumento en comparación con el mismo período de 2013, durante el cual se habían denunciado 73 incidentes de ese tipo. Los ataques contra escuelas incluyeron tanto su selección deliberada como blanco, como incidentes que impidieron el acceso a la educación, particularmente incidentes de fuego cruzado, colocación o detonación de artefactos explosivos improvisados en recintos escolares, secuestros de empleados y actos de intimidación y acoso dirigidos contra el personal docente. Al menos 79 de los incidentes verificados en 2014 consistieron en ataques directos contra las escuelas utilizadas como colegios electorales durante las elecciones presidenciales.

23. Durante el período que se examina, se pusieron en conocimiento del equipo de tareas 45 incidentes de reclutamiento de menores (53 niños y 2 niñas), de los que solo fue posible verificar 14. Los niños fueron presuntamente reclutados para llevar a cabo diferentes tipos de actividades militares, como colocar artefactos explosivos improvisados, transportar explosivos, perpetrar ataques suicidas y realizar labores de espionaje, así como con fines sexuales. Al menos 8 niños reclutados perdieron la vida y 6 resultaron heridos mientras colocaban o fabricaban artefactos explosivos improvisados o como consecuencia de ataques suicidas. De los incidentes verificados, los grupos antigubernamentales fueron responsables del reclutamiento de 15 niños varones, mientras que otros 2 fueron reclutados respectivamente por la policía local del Afganistán y una milicia progubernamental en la región nororiental. Se observó una disminución del número de reclutamientos de niños con respecto a 2013, año en que se había informado del reclutamiento y la utilización de 79 niños.

24. Los miembros de grupos armados y de las fuerzas armadas en el Afganistán siguieron secuestrando a niños. Durante el período examinado, se denunciaron 20 casos de secuestro de los que habían sido víctimas 35 niños (34 niños y 1 niña). El equipo de tareas pudo verificar 14 de esos incidentes, que afectaron a 21 niños y 1 niña. Los elementos antigubernamentales, fundamentalmente los talibanes, fueron responsables de 12 de los incidentes verificados. El secuestro de 1 niño y 1 niña se atribuyó a fuerzas progubernamentales.

25. Los elementos antigubernamentales, en particular los talibanes, también siguieron denegando a los niños el acceso a la asistencia humanitaria en las zonas bajo su control. La UNAMA y el ACNUDH pudieron verificar 66 de los 74 incidentes de esa índole que se les habían comunicado. Entre los incidentes verificados figuraban casos de secuestro, intimidación, asesinato o lesiones contra el personal humanitario, principalmente los desminadores, la denegación de acceso a los vacunadores y el destrozo de las instalaciones administradas por organizaciones humanitarias.

26. A pesar de los progresos logrados por el Gobierno, la información reunida por el equipo de tareas pone de manifiesto que sigue habiendo muchos problemas para lograr la plena aplicación del plan de acción del Gobierno para la prevención del reclutamiento de menores, principalmente los limitados procedimientos de determinación de la edad y el hecho de que, al parecer, tanto la Policía Nacional del Afganistán como la policía local sigan reclutando a niños menores de 18 años. En este sentido, en el informe más reciente del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/68/878–S/2014/339), la Policía Nacional y la policía local seguían figurando en la lista de partes que reclutan a niños.

27. El Gobierno, con el apoyo de la UNAMA y el ACNUDH y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, elaboró una hoja de ruta para el cumplimiento del plan de acción para la prevención del reclutamiento de menores. Dicha hoja de ruta fue aprobada por el Comité Directivo Interministerial sobre los Niños y el Conflicto Armado y se han hecho avances en su aplicación. Como parte de la hoja de ruta, la UNAMA y el ACNUDH prestaron apoyo técnico para la redacción de un decreto presidencial que tipificaba como delito el reclutamiento de menores. Este decreto fue aprobado por la Cámara Baja del Parlamento el 1 de noviembre y estaba pendiente de aprobación por la Cámara Alta cuando se terminó de redactar el presente informe. Se están reforzando las prácticas de determinación de la edad mediante la elaboración de directrices nacionales. Otro hito que puede contribuir a reducir el reclutamiento de menores fue la aprobación por el Ministro del Interior de la estrategia nacional para la inscripción de los nacimientos.

III. Protección frente a las detenciones arbitrarias y respeto del derecho a un juicio imparcial

28. Durante el último año, la población carcelaria del Afganistán descendió de 32.157 detenidos y presos adultos y menores de edad en 2013 a 27.859 (al 22 de octubre de 2014). Esa cifra comprende los 12.221 detenidos y los 15.638 presos recluidos en las instalaciones de la Dirección Central de Prisiones y en los centros correccionales y de rehabilitación de menores de todo el Afganistán.

29. La población penitenciaria incluía a 7.555 personas detenidas o encarceladas en relación con el conflicto armado, pero excluía a las personas que se encontraban bajo la custodia de la Policía Nacional o la Dirección Nacional de Seguridad en espera de juicio. En la mayoría de los casos, los detenidos en relación con el conflicto permanecen privados de libertad de forma arbitraria durante períodos de tiempo prolongados, en violación de los límites temporales prescritos y de las garantías procesales de la legislación afgana, en particular el Código de Procedimiento Penal de 2014. La mayor parte de esos detenidos no tienen acceso a un abogado defensor, no han sido informados de los cargos que se les imputan y no han comparecido ante un tribunal mientras permanecen bajo la custodia de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Seguridad.

30. El trato que reciben los detenidos en relación con el conflicto mientras se encuentran bajo la custodia de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Seguridad sigue siendo un grave problema de derechos humanos. En 2014, al igual que en años anteriores, los casos de tortura consistieron, por lo general, en el uso de técnicas coercitivas de interrogatorio en que los funcionarios afganos infligían grandes dolores y sufrimientos a los detenidos, principalmente con el fin de obtener una confesión o información. Se ha identificado una nueva tendencia, consistente en subcontratar la tortura a pequeños centros de detención aislados a los que las organizaciones que vigilan las condiciones de detención no tienen acceso debido a inseguridad que impera en el Afganistán. La UNAMA y el ACNUDH tienen previsto publicar a principios de 2015 su tercer gran informe sobre las cuestiones de derechos humanos que suscita el trato recibido por las personas detenidas en relación con el conflicto.

31. Una de las principales recomendaciones formuladas por la UNAMA y el ACNUDH en su informe de 2013 sobre la detención, que casi dos años después sigue sin aplicarse, es la creación de un mecanismo nacional independiente de prevención de la tortura conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que el Afganistán aún no ha ratificado, que podría depender de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y tendría la autoridad y la capacidad necesarias para inspeccionar todos los centros de detención. La UNAMA y el ACNUDH también alientan al Gobierno a que invite al Relator Especial sobre la tortura y

otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a visitar el Afganistán para que pueda prestar asesoramiento sobre las medidas necesarias para resolver el problema de la tortura y los malos tratos.

32. A lo largo de 2014, las actividades de vigilancia de la UNAMA y el ACNUDH se centraron principalmente en la aplicación por el Gobierno del Decreto Presidencial Nº 129, que el ex Presidente Karzai había emitido el 16 de febrero de 2013 en respuesta al informe publicado por una delegación de investigación del Gobierno que había validado las conclusiones presentadas por la UNAMA en su informe de enero de 2013. En ese Decreto se ordenaba a la Dirección Nacional de Seguridad, la Fiscalía General, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Tribunal Supremo que investigaran las denuncias de tortura, enjuiciaran a los presuntos autores, pusieran en libertad a los detenidos y presos privados de libertad arbitrariamente, facilitaran el acceso de los detenidos a los abogados defensores y al personal médico con el fin de impedir la tortura y la detención arbitraria y garantizaran la rendición de cuentas, y que informaran de esta cuestión a la Oficina del Presidente cada tres meses. Las conclusiones de la UNAMA y el ACNUDH indican que, a pesar de los avances logrados en 2013, en algunos centros de detención se sigue torturando y maltratando a personas detenidas en relación con el conflicto, y son pocas las denuncias de tortura que se investigan y desencadenan enjuiciamientos o la adopción de medidas disciplinarias. Las medidas adoptadas por el Gobierno, como las investigaciones internas y la creación de un cuerpo de funcionarios de derechos humanos en la Dirección Nacional de Seguridad, no son lo suficientemente sólidas como para prevenir y erradicar la tortura. El Decreto Presidencial Nº 129 por sí solo no es un elemento disuasorio eficaz de la tortura; es preciso mejorar los mecanismos de rendición de cuentas para poner fin a la impunidad y llevar a los responsables ante la justicia.

33. El único caso de imputación, enjuiciamiento (a mediados de abril 2014) y posterior encarcelamiento de autores de actos de tortura de que tienen conocimiento la UNAMA y el ACNUDH es el de dos funcionarios de la Dirección Nacional de Seguridad en la provincia de Uruzgan. En otros pocos casos, los funcionarios de la Dirección que habían cometido actos de tortura o malos tratos fueron reasignados a otras funciones o simplemente tuvieron que comprometerse a no volver a delinquir. No se tiene conocimiento de ningún agente de la Policía Nacional que haya sido investigado o procesado por denuncias de tortura o malos tratos.

34. Los abogados defensores tienen acceso a los centros de detención provinciales de la Dirección Nacional de Seguridad, aunque por lo general solo pueden acceder a los detenidos una vez concluida la etapa de investigación. El Departamento de Asistencia Letrada del Ministerio de Justicia no dispone de capacidad suficiente para paliar por sí solo la escasez actual de abogados defensores de oficio. La mayor parte de los profesionales médicos que trabajan en los centros de detención carecen de independencia, ya que rinden cuentas directamente a la Dirección Nacional de Seguridad y al Ministerio del Interior y temen sufrir represalias si respaldan la constatación de maltrato físico o tortura.

35. El Tribunal Supremo ha publicado instrucciones para los jueces, en las que se les recuerda que deben rechazar las confesiones obtenidas mediante tortura y desestimar las causas que se apoyen únicamente en pruebas obtenidas de esa forma. Sin embargo, esas obligaciones no se respetan en la práctica, y los fiscales y jueces suelen ignorar o desestimar las denuncias de confesiones obtenidas por la fuerza. Las confesiones constituyen la base principal para fundamentar un caso y justificar la condena dictada por el tribunal.

36. En respuesta a las conclusiones del informe de la UNAMA y el ACNUDH de 20 de enero de 2013[1], la ISAF suspendió los traslados de los detenidos que había capturado a 35 centros de detención afganos y volvió a diseñar su proceso de certificación de centros penitenciarios para incluir inspecciones y ampliar la capacidad y la formación de todos los agentes de la Policía Nacional y funcionarios de la Dirección Nacional de Seguridad encargados de los lugares de detención y de los interrogatorios respecto de los principios de los derechos humanos y las técnicas de interrogatorio no coercitivas. En 2014, la UNAMA y el ACNUDH no documentaron incidentes de tortura de personas detenidas por las fuerzas internacionales después de su traslado a centros de detención afganos. No obstante, la UNAMA y el ACNUDH sí registraron incidentes de personas que habían sido detenidas por las fuerzas de seguridad nacionales en operaciones que contaban con apoyo militar internacional y que posteriormente habían sido torturadas por las autoridades encargadas de la detención en el Afganistán. La Misión Apoyo Decidido de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que sucederá en 2015 a la ISAF, no incluye un componente de vigilancia de los centros de detención. En 2014, el Gobierno del Afganistán siguió dedicando atención y recursos a la elaboración del informe del Estado parte al Comité contra la Tortura. Entre septiembre de 2013 y noviembre de 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó una conferencia de ámbito provincial y otras tres de ámbito nacional para recabar la participación de funcionarios gubernamentales de 13 instituciones (relacionadas, en particular, con la seguridad, la justicia y la sociedad civil) en el proceso de elaboración del informe. En noviembre de 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores también publicó una recopilación de obras escritas por académicos de renombre sobre la cuestión de la tortura en el Afganistán. En octubre de 2014, el Presidente Ghani visitó la prisión central de Kabul y ordenó a las autoridades que vigilaran constantemente la situación de los detenidos e informaran al respecto.

37. El 8 de octubre fueron ejecutados cinco hombres que habían sido condenados por robo a mano armada y violación en grupo en Paghman. Antes de su ejecución, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos escribió al Presidente Ghani para pedirle que suspendiera la aplicación de la pena, a fin de llevar a cabo un examen judicial para comprobar que se había respetado el derecho de los acusados a un juicio imparcial. Aunque no cabía duda de que el delito cometido había sido atroz, el Alto Comisionado expresó su grave preocupación por que el proceso judicial que había desembocado en la condena a muerte de esos hombres no hubiera respetado las normas nacionales e internacionales de imparcialidad procesal. La UNAMA y el ACNUDH habían recibido denuncias fidedignas de que los condenados habían sido maltratados durante la prisión preventiva y privados de representación jurídica adecuada, y de que, durante el proceso judicial, el fundamento jurídico de la acusación no había quedado claro. El Alto Comisionado instó al Gobierno a que estableciera una moratoria de las ejecuciones y ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. A mediados de octubre, el Presidente Ghani anunció que el Gobierno examinaría todos los casos en que el reo hubiera sido condenado a muerte por los tribunales.

[1] Disponible en www.unama.unmissions.org/LinkClick.aspx?fileticket=VsBL0S5b37o%3D&tabid=12254&language=en-US.

IV. Violencia contra la mujer y promoción de los derechos de la mujer

38. La prevalencia de la violencia contra las mujeres y la impunidad de los autores siguieron siendo motivo de gran preocupación en 2014. La inseguridad, las creencias culturales y el temor de las víctimas a las represalias o a la estigmatización hacían que muchos incidentes de violencia contra la mujer siguieran sin denunciarse, lo que obstaculizaba considerablemente el análisis exhaustivo de las tendencias.

39. Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del informe publicado por la UNAMA y el ACNUDH en diciembre de 2013, titulado "Un camino a seguir: actualización de la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Afganistán"[2], la UNAMA y el ACNUDH siguieron desarrollando actividades de vigilancia y denuncia y promoviendo la sensibilización en relación con la violencia contra las mujeres y niñas afganas. Entre enero y noviembre de 2014, los equipos sobre el terreno documentaron 302 presuntos casos de violencia contra la mujer en todo el país, incluidos 91 asesinatos, 29 casos de inmolación forzosa, 27 violaciones y 135 casos de palizas y laceraciones, además de 52 matrimonios forzados y 21 matrimonios de menores de edad. La UNAMA y el ACNUDH instaron a las autoridades a que respetaran las obligaciones nacionales e internacionales del país y prestaron apoyo técnico a los miembros de las comisiones provinciales para la eliminación de la violencia contra la mujer. En general, el funcionamiento de esas comisiones varía considerablemente en todo el territorio. En muchas provincias, el mecanismo afronta dificultades como el ausentismo, la falta de conocimientos técnicos y la renuencia de las autoridades competentes a convocarlo. Se han observado algunos progresos, ya que en 2014 las dependencias fiscales especializadas en la eliminación de la violencia contra la mujer, adscritas a la Fiscalía General, aumentaron su presencia sobre el terreno de 8 a 18 provincias.

40. El 1 de marzo de 2014, el Gobierno publicó su primer informe sobre la aplicación de la Ley de 2009 para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, sobre la base de los datos que había recopilado en 32 de las 34 provincias del país entre marzo de 2012 y marzo de 2013. El 24 de noviembre de 2014 se publicó un segundo informe, que abarcaba el período comprendido entre marzo de 2013 y marzo de 2014 y se basaba en datos de las 34 provincias. Con la colaboración de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la UNAMA y el ACNUDH proporcionaron un importante apoyo al Gobierno durante la preparación de los informes. En el primer informe se señalaron 4.505 incidentes de violencia contra la mujer, de los que 3.396 constituían actos tipificados como delitos en la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En el segundo informe se señaló un aumento del 20% en los incidentes registrados de violencia contra la mujer (5.406 incidentes), de los cuales 3.715 constituían actos que podían ser enjuiciados en virtud de la Ley. En ambos informes se indicó que en los casos de violencia contra la mujer era frecuente la mediación, incluso para delitos graves. En el segundo informe también se observó que muy pocos casos de violencia contra la mujer se habían resuelto mediante procesos penales que hubieran llevado a la condena o la absolución de los autores de los delitos. En los informes se propusieron diversas medidas correctivas, como la creación de una base de datos general, el fortalecimiento de las comisiones nacionales y provinciales para la eliminación de la violencia contra la mujer y el aumento del conocimiento de la Ley, en consonancia con las recomendaciones de la UNAMA y el ACNUDH.

[2] Disponible en http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/Documents/UNAMA%20REPORT%20on%20EVAW%20LAW_8%20December%202013.pdf.

41. El Gobierno inició un debate sobre el uso de la mediación por las instituciones del Estado en los casos de violencia contra la mujer. Con el apoyo técnico de la UNAMA y el ACNUDH, el 16 de septiembre de 2014 el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Finanzas celebraron una conferencia nacional que dio lugar al establecimiento de un comité de redacción encargado de elaborar instrucciones detalladas sobre la metodología y los criterios de la mediación, determinando, en particular, qué actos concretos podían someterse a mediación, así como los requisitos mínimos para llevarla a cabo y los mecanismos de seguimiento para regularla. Puesto que el uso de la mediación sigue estando muy extendido, la elaboración de directrices uniformes es fundamental para garantizar que los procesos de mediación y sus resultados se utilicen únicamente para delitos específicos, y no para delitos graves, y sean justos, seguros, voluntarios, confidenciales, libres de toda forma de intimidación o discriminación y plenamente respetuosos de los derechos y la dignidad de las víctimas.

42. A lo largo de 2014 el Ministerio del Interior avanzó considerablemente en la elaboración de políticas y directrices destinadas a mejorar la protección de las mujeres policías en su lugar de trabajo. En 2013 se habían expresado graves preocupaciones respecto de los altos niveles de violencia y acoso sexuales y del menoscabo de la autoridad de las mujeres agentes de policía por los agentes de sexo masculino en la Policía Nacional. En enero de 2014, el Ministro del Interior aprobó una estrategia para la integración de la mujer en el cuerpo de policía, destinada a crear un entorno de protección para las mujeres empleadas en la Policía Nacional. La estrategia incluía una definición amplia del acoso sexual y reforzaba su prohibición. Además, el 10 de marzo de 2014 se estableció una comisión interministerial encargada de elaborar un plan de acción para aplicar la estrategia, a la que la UNAMA y el ACNUDH prestaron asistencia técnica. El plan definitivo, que fue aprobado por el Ministro del Interior el 13 de agosto de 2014, contiene medidas para mejorar la participación, la protección y la profesionalización de las mujeres en la Policía Nacional. Como resultado de la labor de promoción destinada a fortalecer la rendición de cuentas, el plan incluye el establecimiento de una dependencia de denuncia y vigilancia independiente para investigar casos de conducta indebida y abuso. La rápida aplicación del plan de acción en todo el país es de importancia crítica. La presencia de mujeres en la Policía Nacional sigue siendo muy baja: en octubre de 2014, las mujeres representaban aproximadamente el 1,5% de los efectivos de la Policía Nacional (2.334 agentes de un total de más de 153.000). El Presidente Ghani declaró que una de sus prioridades era combatir el acoso sexual en el Afganistán y, a petición suya, la UNAMA y el ACNUDH presentaron una nota informativa sobre esta cuestión, en la que proponían recomendaciones basadas en las normas y mejores prácticas internacionales.

43. En lo que respecta a los avances legislativos, la Ley de 2009 para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer siguió estando promulgada por decreto presidencial y no fue presentada de nuevo al Parlamento para su ratificación por miedo a que fuera rechazada. En diciembre de 2014 se estaban celebrando consultas en el seno del Grupo de Trabajo para la Reforma de la Legislación Penal (Subcomité de Reforma del Código Penal), dirigido por el Ministerio de Justicia, para proponer la incorporación de las disposiciones penales de la Ley en el Código Penal revisado, lo que ayudaría a consolidar los logros obtenidos en virtud de la Ley.

44. Se observaron avances alentadores en la participación de las mujeres en las elecciones presidenciales y a los consejos provinciales de 2014 como votantes, candidatas, personal electoral y observadoras. En las dos vueltas de las elecciones, celebradas en abril y junio, las mujeres representaron respectivamente el 36% y el 38% de los votantes, a pesar de la intimidación, las limitaciones logísticas y las normas sociales profundamente arraigadas que desalientan la participación de la mujer en la vida pública. El número de mujeres que se presentaron a las elecciones como candidatas no tiene precedentes, pues representaron el 9% del total de candidatos en las elecciones presidenciales, y el 11% en las

elecciones a los consejos provinciales. Sin embargo, debido a las modificaciones introducidas a la Ley Electoral en 2013, que redujeron del 25% al 20% el número de escaños reservados a las mujeres representantes en los Consejos Provinciales, en el cómputo final las mujeres obtuvieron 97 escaños de un total de 458 (el 21%), lo que supuso un marcado descenso respecto de los 132 escaños, de un total de 458 (el 29%), que habían obtenido en las elecciones de 2009. Al haber menor número de mujeres representantes, surgen preocupaciones respecto de su capacidad para promover eficazmente la igualdad de género en la agenda política nacional.

45. Para poner de relieve el compromiso del Gobierno con la participación de la mujer en la vida política y con los procesos de paz y seguridad, en octubre de 2014 un comité directivo aprobó el plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Afganistán, en cooperación con la sociedad civil, presentó a las Naciones Unidas su segundo informe sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en mayo de 2014[3]. Con motivo de la campaña anual "16 días de activismo contra la violencia de género", celebrada en todo el mundo del 25 de noviembre al 10 de diciembre, la UNAMA y el ACNUDH, en colaboración con otros asociados, financiaron actividades de difusión en todo el país, como debates, programas de radio y talleres, para crear conciencia sobre la necesidad imperiosa de hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas.

V. Paz y reconciliación, incluidas la rendición de cuentas y la justicia de transición

46. En 2014, la UNAMA y el ACNUDH siguieron apoyando la iniciativa del Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz. El proyecto promueve la adopción de medidas de paz y reconciliación desde una perspectiva basada en los derechos que permita a los afganos expresar sus opiniones sobre las perspectivas de paz, reconciliación, seguridad, desarrollo económico, derechos humanos y justicia y el estado de derecho. El proyecto se ha aplicado en dos fases: la primera, de octubre a diciembre de 2011, y la segunda, de junio de 2013 a diciembre de 2014. De conformidad con el principio de liderazgo y titularidad afganos de las iniciativas de consolidación de la paz, la UNAMA y el ACNUDH han desempeñado una función facilitadora, prestando apoyo a la sociedad civil para que dirija este proceso incluyente y centrado en los derechos que permite que la voz de los afganos sea oída y tenida en cuenta por el nuevo Gobierno y los encargados de la formulación de políticas. Como parte integral de la iniciativa, se han preparado 34 hojas de ruta provinciales que los grupos locales de la sociedad civil están utilizando como instrumento de promoción.

47. El 10 de junio, la UNAMA prestó asistencia a la sociedad civil afgana participando en la organización de una conferencia de prensa para presentar el informe de la segunda fase del Diálogo del Pueblo Afgano sobre la Paz, titulado "Sentando las bases de un proceso de paz incluyente"[4]. El informe, de 40 páginas, resume las opiniones de los 4.648 hombres, mujeres y jóvenes afganos de las 34 provincias del país que participaron en la segunda fase del diálogo. En él se señala que el desarme y la neutralización de las milicias locales, la lucha contra la corrupción y la impunidad generalizadas entre la policía y el poder judicial, la resolución de las tensiones étnicas, las disputas tribales y los conflictos sectarios que alimentan el conflicto armado general, el respeto de los derechos humanos y la prestación de servicios y de asistencia para un desarrollo equitativo en todo el

[3] Disponible en www.unwomen.org/~/media/headquarters/attachments/sections/csw/59/national_reviews/afghanistan_review_beijing20.ashx.

[4] Disponible en http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/human%20rights/Eng_%20Report%20-%20Afghan%20Peoples%20Dialogues.pdf.

país son fundamentales para lograr una paz duradera. El informe contiene también una hoja de ruta nacional para la paz que consta de diez puntos y se basa en estas conclusiones. El 12 de octubre, el comité directivo del Diálogo del Pueblo envió una carta abierta a la Oficina del Presidente en la que se pedía que se examinara la hoja de ruta nacional para la paz.

VI. Apoyo a las instituciones nacionales

Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán

48. El 28 de enero de 2014 se publicaron las conclusiones del examen de acreditación quinquenal de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, llevado a cabo por el Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, que decidió aplazar un año el examen sobre la acreditación. Esta decisión iba acompañada de una declaración en la que se expresaba preocupación por el proceso de selección y nombramiento de los comisionados, así como por el hecho de que la Comisión dependiera de la financiación de donantes internacionales y por la disparidad que había entre el número de hombres y de mujeres que trabajaban en ella.

49. Desde entonces, la Comisión se ha esforzado por solucionar las cuestiones planteadas. Entre las medidas adoptadas figuran la obtención de una orden presidencial para modificar el proceso de selección y nombramiento a fin de establecer un proceso transparente, participativo y plural, más acorde con los Principios relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales (Principios de París); la aplicación de una política integral de género para mejorar la representación de la mujer entre el personal; y la obtención del compromiso del Gobierno de aumentar el presupuesto asignado a la Comisión en 2014. El Subcomité de Acreditación volvió a examinar la acreditación de la Comisión del 27 al 31 de octubre de 2014. Los resultados seguían sin conocerse cuando se redactó el presente informe. La UNAMA y el ACNUDH instan al nuevo Gobierno a que vele por que la Comisión mantenga su independencia, credibilidad y eficacia. Asimismo, reiteran su recomendación de que se publique el informe elaborado por la Comisión sobre el conflicto como forma de promover la paz y la reconciliación.

50. La Comisión, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en consulta con la UNAMA y el ACNUDH, elaboró un nuevo plan de acción estratégico quinquenal para el período 2014-2019, que se publicó el 10 de diciembre de 2014. El plan define cinco objetivos estratégicos: alentar y empoderar al Gobierno, a las personas y a las instituciones de la sociedad civil para que promuevan, protejan y respeten los derechos humanos; liderar el movimiento pro derechos humanos del Afganistán e impulsar el cambio; supervisar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales de derechos humanos por el Gobierno; defender y proteger los derechos de las víctimas de violaciones de los derechos humanos; y asegurar la eficacia de la Comisión y de sus intervenciones. La UNAMA y el ACNUDH siguen decididos a respaldar a esta importante institución nacional y a apoyar la ejecución de su plan de acción estratégico.

51. El 20 de agosto, la Comisión publicó el informe de su investigación nacional sobre las causas y las consecuencias de la práctica denominada Bacha Bazi ("jugar con niños"), que implica la explotación sexual y a menudo la esclavitud sexual de niños varones por hombres que ocupan cargos de poder en el Afganistán. La Comisión entrevistó a perpetradores, víctimas y testigos de esas prácticas y a miembros de las élites locales en 14 provincias del país y exhortó al Gobierno a que pusiera fin a esos abusos mediante la modificación de la legislación, a fin de penalizar específicamente la práctica, combatir la cultura de impunidad e identificar y proteger a las víctimas. En el informe se atribuía esta

práctica a factores como la debilidad del estado de derecho, la corrupción, la pobreza y la presencia de grupos armados ilegales en el país. La Comisión está elaborando una estrategia de promoción y seguimiento y un plan de acción que recibirán el apoyo de la UNAMA y el ACNUDH.

VII. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

52. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal celebró su 18º período de sesiones del 27 de enero al 7 de febrero de 2014. El examen del Afganistán se llevó a cabo en la segunda sesión, el 27 de enero. En su décima sesión, celebrada el 31 de enero, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Afganistán. En su declaración de apertura, la delegación del Afganistán reconoció las dificultades que habían frenado los progresos en la esfera de los derechos humanos, como el terrorismo, el extremismo, el narcotráfico y la inseguridad en algunas partes del país. La delegación señaló que los derechos de la mujer y la igualdad de género seguían siendo una de las máximas prioridades del Gobierno, y para ilustrarlo destacó la promulgación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la creación de dependencias fiscales especiales para combatir la violencia contra la mujer y el establecimiento de 16 centros de protección o de acogida para las mujeres víctimas de la violencia doméstica; también puso de relieve que el Gobierno había logrado aumentar el acceso a la educación y mejorar la prestación de servicios de atención de la salud, y destacó que el Afganistán se había adherido a la mayoría de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos.

53. Por su parte, el Grupo de Trabajo se refirió, entre otras cosas, a la incapacidad para responder eficazmente al aumento de la violencia contra la mujer; la prevalencia de las detenciones y reclusiones arbitrarias por la policía y los casos de tortura y otros malos tratos en los centros de detención; la situación de los derechos humanos de los desplazados internos; el alto porcentaje de niños que trabajaban; y los importantes problemas que persistían en relación con la precaria situación de seguridad. Hubo un total de 224 recomendaciones, formuladas por 89 Estados, que abarcaron una amplia gama de cuestiones de derechos humanos. De ellas, el Gobierno aceptó 189, rechazó 12 e indicó que 23 requerían un examen más exhaustivo. La UNAMA y el ACNUDH colaborarán con los asociados para ayudar al Gobierno a aplicar las recomendaciones aceptadas.

54. Del 4 al 12 de noviembre, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, realizó una misión al Afganistán durante la cual se reunió con altos funcionarios del Gobierno, el Presidente de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, representantes de la sociedad civil y la comunidad diplomática en Kabul, Herat y Jalalabad. En su declaración pública al término de su visita, la Relatora Especial señaló que se habían logrado avances legislativos e institucionales positivos desde la visita de su predecesor en 2005. No obstante, instó a las instituciones del Estado a que pusieran remedio, entre otras cosas, a la ausencia de datos completos y coherentes sobre la violencia contra la mujer y a la falta de una interpretación y aplicación eficaces de las leyes que protegían a las mujeres y las niñas de la violencia, y a que prestaran apoyo y asignaran recursos suficientes a los centros de acogida. La Relatora Especial presentará su informe final al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2015.

VIII. Conclusión

55. **La situación de los derechos humanos en el Afganistán se ha visto afectada negativamente por la problemática transición política, económica y de seguridad. Los elementos antigubernamentales han tratado de sacar partido de la incertidumbre aumentando sus ofensivas, lo que ha provocado la intensificación de los combates terrestres y un número cada vez mayor de víctimas civiles. La incertidumbre también ha afectado a la economía, poniendo en peligro el desarrollo sostenible. En la Conferencia de Londres sobre el Afganistán, celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2014, la comunidad internacional reafirmó su compromiso con el futuro del país, de conformidad con las prioridades y las anteriores promesas de financiación convenidas en la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán, celebrada en julio de 2012, y envió una firme señal de apoyo político a la administración del Presidente Ghani y a las reformas que tenía previsto emprender. La formación del Gobierno de Unidad Nacional brinda la oportunidad de consolidar y ampliar la protección de los derechos humanos. Para que esto ocurra, deben exigirse responsabilidades a quienes cometan violaciones de los derechos humanos.**

56. **Resultan especialmente positivas las firmes declaraciones públicas formuladas por el nuevo Gobierno, que ponen de relieve la importancia de los derechos humanos, especialmente los derechos de la mujer, como parte de un ambicioso programa de reforma social. La UNAMA y el ACNUDH respaldan plenamente las iniciativas del Gobierno para combatir el acoso sexual, empoderar a la mujer, abordar las preocupaciones relativas a los desplazados internos y prestar especial atención a los derechos de los detenidos. Asimismo, por primera vez en muchos años, parece posible que los procesos de paz y reconciliación y la justicia de transición den resultados reales. Los derechos humanos no deben sacrificarse y las mujeres deben desempeñar un papel pleno y activo en las negociaciones que se celebren; ambas cosas son fundamentales para que la paz sea sostenible. El ACNUDH y el sistema de las Naciones Unidas en general están dispuestos a apoyar al país de manera activa y constante para que haga efectivos los derechos humanos de todos los afganos en este importante momento.**

IX. Recomendaciones

57. **El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda lo siguiente:**

El Gobierno del Afganistán debe:

a) Adoptar medidas concretas para reducir las víctimas civiles de los combates terrestres que entrañen la revisión y el fortalecimiento de las directrices tácticas, las normas de intervención y otros procedimientos, el suministro de capacitación adecuada y recursos suficientes a los miembros de las Fuerzas Nacionales de Seguridad para aplicar medidas de protección de los civiles, mitigación y rendición de cuentas, y la cesación del disparo de morteros, cohetes y granadas en zonas pobladas;

b) Fortalecer las estructuras del Gobierno que se encargan de investigar los casos de víctimas civiles ocasionadas por las fuerzas progubernamentales, exigir responsabilidades al respecto y tomar medidas para reducir su número; investigar todas las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos y las vulneraciones de los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán, así como por las

milicias progubernamentales y las fuerzas aliadas; y enjuiciar y castigar a los culpables de conformidad con la legislación afgana y el derecho internacional;

c) Seguir dedicando todos los recursos necesarios para lograr la plena aplicación de la estrategia nacional de lucha contra los artefactos explosivos improvisados; seguir fomentando, con carácter prioritario, la capacidad de las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán para dirigir, controlar y llevar a cabo con eficacia operaciones destinadas a combatir y eliminar los artefactos explosivos improvisados, incluida su explotación;

d) Seguir desmantelando y desarmando a todas las milicias y grupos armados ilegales;

e) Desarrollar y aplicar directrices detalladas para la policía y los fiscales que describan la metodología, los criterios, los requisitos mínimos y los mecanismos de seguimiento de la mediación en los incidentes registrados de violencia contra las mujeres;

f) Poner en marcha, en el plazo de seis meses, un plan concreto para los próximos dos años, que incluya las medidas recomendadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en julio de 2013, a fin de avanzar en la eliminación de la violencia contra la mujer;

g) Fomentar la capacidad de las instituciones gubernamentales que se ocupan de la aplicación de la Ley de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e incluir un curso de capacitación sobre la Ley como elemento obligatorio del programa de formación de policías y fiscales; y velar por que se aborden todos los aspectos de la violencia contra la mujer mediante leyes y directrices más amplias;

h) Establecer un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas inspirado en los mecanismos nacionales de prevención previstos en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

i) Aplicar plenamente el Decreto Presidencial Nº 129, especialmente para garantizar que los torturadores rindan cuentas de sus actos;

j) Velar por que la Policía Nacional del Afganistán, la Dirección Nacional de Seguridad, otras instituciones de reclusión de detenidos, así como los fiscales y los tribunales, investiguen las denuncias de tortura y malos tratos con prontitud e independencia y castiguen a sus autores; y asegurarse de que los fiscales y los tribunales desestimen las pruebas obtenidas mediante el uso de la tortura y los malos tratos;

k) Invitar al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a que visite el Afganistán a fin de que contribuya a la elaboración de una respuesta integral para prevenir el maltrato en los centros de detención;

l) Apoyar plenamente la publicación del informe sobre el conflicto elaborado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán como forma de promover la paz y la reconciliación;

m) Establecer una moratoria de las ejecuciones y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

58. **Los elementos antigubernamentales deben:**

a) Dejar de disparar morteros, cohetes y granadas hacia las zonas pobladas;

b) Poner fin al uso indiscriminado y desproporcionado de artefactos explosivos improvisados, en particular en todas las zonas frecuentadas por civiles, y dejar de utilizar artefactos ilegales accionados mediante placas de presión;

c) Dejar de tomar como objetivo y matar deliberadamente a civiles y retirar las órdenes que autorizan atacar y matar a civiles, en particular a personalidades religiosas, autoridades judiciales y funcionarios civiles;

d) Poner fin a todos los ataques perpetrados en emplazamientos civiles, especialmente en carreteras, mercados, restaurantes, viviendas de civiles, consulados y oficinas gubernamentales, incluidos los tribunales de justicia;

e) Aplicar una definición de "civil" que sea compatible con el derecho internacional humanitario y evitar las víctimas civiles mediante el respeto del derecho internacional humanitario, incluidos los principios de distinción, proporcionalidad y precaución en el contexto de los ataques;

f) Asegurar el cumplimiento de códigos de conducta, instrucciones y directrices que ordenen a sus miembros evitar las bajas civiles y exigir responsabilidades a los que ataquen, maten e hieran a civiles;

g) Cesar las prácticas llevadas a cabo por entidades judiciales paralelas que imponen castigos ilícitos, tales como ejecuciones, amputaciones, mutilaciones y apaleamientos.

59. **La comunidad internacional debe:**

a) Considerar la posibilidad de aumentar su apoyo al Gobierno para la ejecución de los programas para la eliminación de la violencia contra la mujer, incluida la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en julio de 2013; y aplicar un marco conjunto de vigilancia que incluya indicadores específicos que permitan vincular el aumento de la financiación a resultados mensurables en la esfera de la eliminación de la violencia contra la mujer;

b) Seguir prestando apoyo a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y denunciar públicamente toda injerencia, amenaza a la seguridad o presión política que pueda poner en peligro su independencia o eficacia;

c) Mantener en 2015-2016 el apoyo a las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán de manera que dispongan de suficientes recursos, capacitación y equipamiento para poder dirigir, controlar y ejecutar con eficacia operaciones destinadas a combatir y eliminar artefactos explosivos improvisados, incluida su explotación;

d) Continuar las labores de señalización y limpieza (incluidos el despeje de la superficie y el subsuelo) de artefactos sin estallar en todas las bases militares y campos de tiro que hayan cerrado desde el comienzo de las operaciones de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad;

e) Establecer un mecanismo en el seno de la Misión Apoyo Decidido de la Organización del Tratado del Atlántico Norte y las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán para comunicar a las autoridades competentes la posible presencia de munición sin detonar procedente de operaciones aéreas y terrestres, y asegurar la señalización y limpieza de las posibles zonas peligrosas.

f) Seguir realizando en cooperación con el Gobierno, exámenes e investigaciones tras las operaciones realizadas con la participación de las fuerzas de seguridad o de inteligencia internacionales en que haya habido víctimas civiles, y seguir adoptando medidas adecuadas para asegurar la rendición de cuentas y el resarcimiento, y para mejorar la práctica operacional;

g) Velar por que toda asistencia a instituciones afganas implicadas en actos de tortura o malos tratos produzca resultados concretos y cuantificables para mejorar la supervisión y la rendición de cuentas, en particular en lo que respecta a la prevención, la prohibición y el castigo del uso de la tortura.